



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Resolución N° (091)
Noviembre 15 de 2019

“Por medio de la cual se adopta la Política de privacidad y procedimientos para la protección de datos”

El Presidente del Concejo Municipal de Bello, en sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994, la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y

CONSIDERANDO

- a) El Congreso de la República de Colombia, expidió la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, que tienen por objeto “desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en base de datos o archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma”.
- b) El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales, y en particular las previstas en el numeral 11 del artículo 189 y en la Ley 1581 de 2012 expidió el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio 2013, con el fin de facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.
- c) El artículo 2° de la Ley 1581 de 2012, establece dentro del ámbito de aplicación, que los principios y disposiciones contenidas en dicha ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO

una decisión para todos

- d) El Concejo Municipal de Bello es un organismo de control público que tienen registrados en sus bases, los datos personales de diferentes titulares entendidos éstos según la Ley 1581 de 2012. Como personas naturales cuyos datos personales son objeto de tratamiento; esto en cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales; tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- e) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 los responsables del tratamiento de datos personales deben ser capaces de demostrar, a petición de la Superintendencia de Industria y Comercio, que han implementado medidas apropiadas y efectivas para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y en Decreto Reglamentario 1377 de 2013, en una manera que sea proporcional a su naturaleza jurídica y cuando sea el caso, a su tamaño de acuerdo con la normatividad vigente a la naturaleza de los datos personales objeto de tratamiento, al tipo de tratamiento y a los riesgos potenciales que el referido tratamiento podrían causar sobre los derechos titulares.
- f) En cumplimiento de la Ley Estatuaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario. El Concejo Municipal de Bello como responsable del tratamiento de datos personales, tiene el deber de adoptar su política y procedimientos para proteger los datos personales de los titulares y en especial para la atención de consultas y reclamos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Concejo Municipal de Bello:

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

RESUELVE:

Artículo I: Adoptar la política y procedimientos para la protección de datos personales en el Concejo Municipal de Bello, el cual está contenido en el anexo que forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo II: Las disposiciones de la presente Resolución se aplican a todos los procesos del Concejo Municipal de Bello.

 **Artículo III:** Corresponde a las personas sobre las cuales recae la protección de datos y se relacionan así:

- a) Usuarios registrados a través de cualquier forma de atención y en sus diferentes movilidades.
- b) Ciudadanos.
- c) Contratistas.
- d) Proveedores.
- e) Servidores.

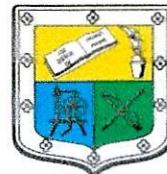
Artículo IV: Para la implementación de la Política y procedimientos para la protección de datos personales en el Concejo Municipal de Bello, se utilizarán todos los medios, a través de los cuales se pueda promover una comunicación efectiva respectiva de la política de privacidad y protección de datos personales, como:

Correo electrónico: info@concejodebello.gov.co
Portal Web: www.concejobello.gov.co
Sede de atención: CR. 50 N° 52-63

Artículo V: Las dependencias que tengan a su cargo la elaboración de formatos donde se registre o actualice la información de los sujetos establecidos en el artículo Tercero de la Resolución, deberán integrar el texto informativo sobre el cumplimiento por parte del Concejo Municipal de Bello de la 1581 de 2012 y reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, respecto de la protección de sus datos personales.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Artículo VI: La socialización a usuarios externos e internos de la implementación de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se realizará a través de difusión a todas aquellas personas, terceros o dependencias que manejen bases de datos del Concejo Municipal de Bello. Igualmente se podrían utilizar otros mecanismos alternos como correos masivos, boletines o cualquier medio que tengan para este fin.

En contratos de prestación de servicios, convenios administrativos o cualquier otra forma de contratar por parte de la Entidad, en el cumplimiento de su objeto contractual se deba tratar información de usuarios, ciudadanos, contratistas, proveedores y servicios públicos; se establecerá una cláusula de confidencialidad.

En los contratos que suscriba el Concejo Municipal de Bello, cualquiera sea su denominación y modalidad, deberá incluirse cuando aplique con la política de privacidad y protección de datos personales.

Artículo VII: La presente Resolución rige a la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO
Presidente Concejo Municipal de Bello



 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

POLÍTICA DE USO DE DATOS, CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

La presente política obedece al mandato legal establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, en cuanto al derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías frente a la metería, que desarrolle la Ley y la Constitución Política de Colombia.

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Concejo Municipal de Bello actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales y hará uso de los mismo únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado, especialmente las señaladas en el título "MODO EN QUE SE UTILIZA LA INFORMACIÓN" de la presente política y sobre la base de la ley y la normatividad vigente.

Datos de identificación del responsable del tratamiento:

Nombre: Concejo de Bello

Dirección: CR. 50 N° 52-63

PBX: 6047944 EXT. 1216

Correo: info@concejodebello.gov.co

Páginas sociales: Facebook - Twiter- Instagram - You Tube.

Canales de servicio: 6047944 EXT. 1216

Taquilla única: CR. 50 N° 52-63

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



2. MODO EN QUE SE UTILIZA LA INFORMACIÓN

Previa autorización del titular de los datos personales, le permitirá al Concejo Municipal de Bello dar el siguiente tratamiento:

- a) Para los fines propios de la Entidad.
- b) Caracterizar ciudadanos y grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación de servicios.
- c) Dar tratamiento y respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias sugerencias y/o reconocimientos presentados a la Entidad.
- d) Adelantar encuestas de satisfacción.
- e) Envío de información de interés general.
- f) Recopilar información de ciudadanos asistentes a las capacitaciones desarrolladas por la Entidad.
- g) Realizar invitaciones a los diferentes eventos y servicios.
- h) Informar sobre las novedades y programas.
- i) Enviar correspondencia o cualquier tipo de información y/o comunicación impresa.

La información y datos personales suministrados por el titular de los mismos, podrán ser utilizados por el Concejo Municipal de Bello como responsable del tratamiento de los datos, para el desarrollo propio de la Entidad.

Cualquier tipo de finalidad que se pretenda dar a los datos personales, deberá ser informado previamente, en el aviso de privacidad y en la respectiva autorización otorgada por el titular del dato, según sea el caso, y siempre teniendo en cuenta los servicios rectores para el tratamiento de los datos personales, establecidos por la Ley, el presente documento y las demás normas que desarrollen la materia.

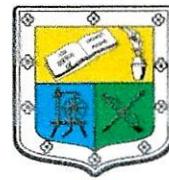
3. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

El Concejo Municipal De Bello, garantiza al titular de datos personales, el pleno ejercicio de los derechos que se enlistan a continuación:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer también, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO

una decisión para todos

la finalidad para la cual fueron recolectados, solicitar al Concejo Municipal de Bello la supresión de datos mediante la presentación de un reclamo.

No obstante, la solicitud de supresión de datos no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la(s) base(s) de datos o la supresión de datos represente un impedimento en actuaciones administrativas o judiciales relacionadas a obligaciones fiscales, investigación de delitos o actualizaciones de sanciones administrativas.

Si vencido el término legal respectivo, no se han eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar ante las autoridades competentes que ordene la supresión de los datos personales.

El Concejo Municipal de Bello garantiza los medios de comunicación electrónica u otros para solicitud de supresión de datos, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o reconocimientos administrado por la oficina de Planeación.

Los titulares o causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización y supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley y demás normas que se desarrollan, podrán presentar un reclamo que será tramitado bajo las siguientes reglas:

Contenido:

Identificación del titular del dato.

Descripción precisa de los hechos que dan lugar al reclamo.

Datos de notificación, dirección física y/o electrónica.

Los demás documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurrido dos (2) meses después de la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a

📍 Carrera 50 # 52 - 63 📞 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

✉ concejobello@gmail.com 🌐 www.concejodebello.gov.co



mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas determinadas o determinables.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al Estado Civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero o crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título VI de la Ley 1266.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como revelen el origen racial o étnico, la orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los derechos biométricos.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por si misma o en asocio a otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Titular: Personal natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Transferencia: La Transferencia de datos tienen lugar cuando el responsable y/o encargado

📍 Carrera 50 # 52 - 63 📞 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

✉ concejobello@gmail.com 🌐 www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

autorizado.

- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Concejo Municipal de Bello por el tratamiento de los datos personales.
- c) Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicios.
- d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de uno a más datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando autoridad judicial o administrativa haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución.
- e) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto o tratamiento.
- f)

4. GRUPO RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS.

El área encargada de atender las quejas, reclamos, consultas y denuncias sobre los tratamientos de datos personales es la oficina de Comunicaciones, ubicada en la dirección: CR. 50 N° 52-63, en el horario: 8 a.m. a 12m y 2 p.m. a 6 p.m. En el tel. 6047944 ext. 1216 y correo electrónico: www.concejobello.gov.co.

5. PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LA POLÍTICA

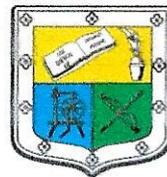
5.1. DERECHO DE LOS ACCESO DE LOS DATOS

El Concejo Municipal de Bello garantiza el derecho de acceso a los datos personales, una vez se haya verificado el titular, su causahabiente y/o representante, poniendo disposición de este, los respectivos datos personales.

Para tal efecto se garantiza el establecimiento de medios y mecanismos electrónicos y/o presenciales sencillos y con disponibilidad permanente, los cuales permiten al acceso directo del titular a los datos personales, los cuales serán informados en el Aviso de Privacidad o en el formato de Autorización para el tratamiento de datos personales.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



5.2. CONSULTAS

Los titulares o sus representantes podrán consultar la información personal que repose en cualquier base de datos, porque el Concejo Municipal de Bello como responsable del tratamiento, suministrará a estos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

El Concejo Municipal de Bello garantiza los medios de comunicación electrónica para la formulación de consultas, los cuales serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias denuncias y/o reconocimientos administrados por la oficina de Planeación.

La Consulta será atendida máximo en un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la misma. De cumplirse el término sin que sea posible la consulta, el Concejo Municipal de Bello como responsable del tratamiento de los datos, informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, lo cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

5.3. ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DATOS.

El Concejo Municipal de Bello, como responsable del tratamiento de los datos, deberá rectificar y actualizar los datos a solicitud del titular de la información que de éste resulte ser incompleta o inexacta. Para estos efectos, el titular o causahabiente y/o representante, señalará las actualizaciones o rectificaciones a que se diera lugar, junto a la documentación que soporte su solicitud.

El Concejo Municipal de Bello habilitará los medios electrónicos existentes en la Entidad encaminados a garantizar este derecho, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o reconocimientos administrados por la oficina de Planeación.

5.4. SUPRESIÓN DE DATOS

Los Titulares podrán en todo momento y cuando consideren que los datos no están recibiendo un tratamiento adecuado, o los mismos no son pertinentes o necesarios para

📍 Carrera 50 # 52 - 63 📞 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

✉ concejobello@gmail.com 🌐 www.concejodebello.gov.co



quien corresponda en término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El reclamo será atendido en quince (15) días hábiles como máximo, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Si no fuera posible atender el reclamo dentro del término establecido, el Concejo Municipal de Bello informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en la que se atenderá su reclamo, el cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6. VIGENCIA Y AVISO DE POSIBLE CAMBIO SUSTENCIAL EN LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO.

La presente Política para el tratamiento de datos personales rige a partir de la fecha de su publicación, se divulgará a través del portal institucional, y estará sujeto actualizaciones en la medida que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.

Cuando se cumplan las condiciones, el Concejo Municipal de Bello informará a los titulares de los datos personales, sus causahabientes o representantes, las nuevas medidas dictadas sobre la materia, antes de implementar las nuevas políticas. Además, deberá obtener al titular una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la fidelidad del tratamiento.

7. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente política, se tendrán en cuenta a las siguientes definiciones que se encuentran en la legislación referente a la protección de datos personales:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las

📍 Carrera 50 # 52 - 63 📞 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

✉ concejobello@gmail.com 🌐 www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

del tratamiento de los datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Trasmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

8. SEGURIDAD

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, informa que ha implementado y cumplido con los niveles de seguridad exigidos por la normatividad vigente en lo relacionado con la recolección, manejo y protección de datos. EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO puede estar obligado revelar y/o compartir información a las autoridades judiciales en caso de que así se exija.

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO
Presidente Concejo Municipal de Bello

Proyecto: *Sanif.*

📍 Carrera 50 # 52 - 63 📞 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

✉ concejobello@gmail.com 🌐 www.concejodebello.gov.co